

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1749/21

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

A N U N C I O

Una vez incoado el expediente para la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, se convoca trámite de información pública al objeto de que en un plazo de veinte días, pueda ser examinado por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

La relación de obligaciones es la que sigue, es la que sigue:

anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	920-2200	0,19
2019	241-1310	256,02
2020	153-6210	6,76
2020	241-1310	7,02

Muñosancho, 3 de agosto de 2021.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Avalos*.